

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 40** *RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2022, de la Directora General de Formación, por la que se remite al Tribunal Superior de Justicia de Madrid el expediente electrónico administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Fernández-Roldán González, contra la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 6 de mayo de 2022, por la que se resuelve desestimando el recurso de reposición interpuesto el 11 de mayo de 2020 por don Ángel Fernández-Roldán González, en su propio nombre y derecho, contra la Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se fijaba la cuantía de la subvención a percibir en el procedimiento FEGJ/2018/8200.*

La Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 6 de mayo de 2022, por la que se resuelve desestimando el recurso de reposición contra la Orden de 30 de abril de 2020, de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se fijaba la cuantía de la subvención a percibir en el procedimiento FEGJ/2018/8200 para la financiación de acciones de formación profesional para el empleo (Procedimiento Ordinario 1129/2022 C-01), interpuesto por don Ángel Fernández-Roldán González, en su propio nombre y derecho.

Asimismo, se ha requerido la remisión del expediente administrativo a la Sala y que se notifique a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el procedimiento como interesados.

El apartado 1 del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas reguladoras de cada procedimiento o cuando lo aconsejen razones de interés público apreciadas por el órgano competente, y que serán objeto de publicación, surtiendo esta los efectos de la notificación cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

En cumplimiento de lo acordado por la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

RESUELVO

Primero

Remitir el expediente electrónico administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ángel Fernández-Roldán González, contra la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de 6 de mayo de 2022, por la que se resuelve desestimando el recurso de reposición interpuesto el 11 de mayo de 2020 por don Ángel Fernández-Roldán González, en su propio nombre y derecho, contra la Orden de 30 de abril de 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, por la que se fijaba la cuantía de la subvención a percibir en el procedimiento FEGJ/2018/8200, en soporte informático, constituido por veinte archivos y acompañado de un índice de los documentos que contiene.

Segundo

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de notificación, la remisión del expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo indicado a la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Procedimiento Ordinario 1129/2022 C-01), emplazando a los inte-

resados en el mismo para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días como demandados, haciéndoles saber que de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte, sin que por ello deba de retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2022.—La Directora General de Formación, María de la O Olivera Fernández.

(03/18.754/22)

